icultur
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

PERFIL DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE LA IV CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"

CONVOCATORIA 2023

PRESENTADO POR
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR
ICULTUR

INTRODUCCIÓN

El papel de la cultura en el desarrollo ha sido reconocido en la Constitución y en la legislación e integrado en los planes de desarrollo en Colombia, desde el nivel municipal hasta el nivel estatal, en documentos clave como el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014) y los objetivos específicos del Consejo Nacional de Política Económica y Social. Las autoridades nacionales han invertido también en las estadísticas culturales a través de la creación de la Cuenta Satélite de la Cultura, convirtiendo a Colombia en un líder en este campo. Los datos resultantes de los IUCD han ayudado a destacar las estadísticas culturales que necesitan mejorar para tener un mayor impacto en las políticas, y el proceso de implementación participativo ha contribuido a fortalecer los caminos para el diálogo entre los ministerios y las instituciones en relación con el desarrollo de un sistema integral de información para la mejor integración de la cultura en las estrategias de desarrollo. Los IUCD han sido influyentes, convirtiéndose en un insumo importante para un proyecto liderado por La Dirección de Fomento del Ministerio de la Cultura que consiste en la creación de una herramienta de análisis de la gestión cultural y medir la contribución de la cultura al desarrollo llamado: ***Diagnostico del Desarrollo Cultural de Colombia 2013: Hacía la construcción del índice de desarrollo cultural.***[1]

El Plan de Desarrollo "Bolívar Primero 2020 - 2023", plantea la apuesta de la administración departamental a través del programa ***Bolívar Primero en Arte y Patrimonio*** de fortalecer el desarrollo y la promoción cultural y turística a través del apoyo a sus gestores culturales y actores turísticos. El presente documento corresponde a la iniciativa denominada **"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LOS GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURÍSTICOS A TRAVÉS DE LA IV CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** a través de la cual se busca promocionar la creación, la actividad artística, cultural y turística, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y turísticas de los creadores culturales y actores artísticos.

El plan de Fortalecimiento del Desarrollo y la Promoción cultural y turística de los Gestores Culturales y actores turísticos a través de un Programa de Convocatoria Departamental de Estímulos en Bolívar, además de un compromiso del ente territorial departamental, es una forma de seguir reconociendo los procesos de creación, innovación e investigación cultural de Bolívar.

[1] Documento "Indicadores UNESCO de cultura para el Desarrollo: Resumen analítico para Colombia" consultado en: https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/cdis/resumen_analitico_iucd_-_colombia_0_1.pdf

El Estado a través de su Ley de Cultura, en su artículo 18, establece incentivos en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes plásticas; Artes musicales; Artes escénicas; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; Artes audiovisuales; Artes literarias; Museos (Museología y Museografía); Historia; Antropología; Filosofía; Arqueología; Patrimonio; Dramaturgia; Crítica; y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura. E igualmente, así lo contempla el Decreto único reglamentario de Cultura No. 1080 de 2015.

Desde su creación a nivel nacional, a través del Ministerio de Cultura, se han otorgado los estímulos mediante convocatorias públicas y han garantizado el acceso democrático en igualdad de condiciones a todos los participantes. Esta oferta en el departamento de Bolívar sin lugar a duda, durante las experiencias en años anteriores, ha logrado fortalecer procesos de participación de los actores culturales y turísticos, a la vez que permite que el trabajo turístico, artístico y cultural de creadores, actores, turísticos investigadores, gestores e instituciones culturales se cualifique y se consolide a través de la continuidad en las herramientas que ofrece la institucionalidad.

Desde la creación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el departamento ha tenido tres versiones de convocatorias de estímulos, lo cual ha permitido que desarrolle sus objetivos y metas dado que es una entidad que se concentra, orgánica, apoya y dinamiza las actividades culturales y turísticas de los 46 municipios del departamento. Esta iniciativa es un importante impulso a uno de los sectores económicos, y sociales que el Plan de Desarrollo del BOLIVAR PRIMERO, ha dado como prioridad, teniendo en cuenta las líneas estratégicas guiadas hacia la superación de la pobreza, a través de la educación y la equidad y el desarrollo económico y competitividad. Por eso, una de las acciones que se están desarrollando y al cual se le quiere dar continuidad, es al Programa Departamental de Estímulos, el cual entre sus objetivos busca igualmente, sistematizar las experiencias presentadas a las convocatorias abiertas, realizar la evaluación de impacto de las mismas en el sector cultural y/o turístico, con el propósito de identificar avances, logros, experiencias significativas y necesidades puntuales del departamento, para concebir, ajustar y ofrecer convocatorias apropiadas a la diversidad de la región.

Este Programa estimula los procesos de creación, formación, circulación, investigación, gestión y emprendimiento dentro de los campos artísticos, culturales y turísticos, en condiciones de transparencia y equidad, y se dirige tanto a los creadores del sector artístico, cultural y turístico que se encuentren activos en el departamento.

En la primera versión de esta iniciativa de convocatoria se invirtieron alrededor de ochocientos millones de pesos a través de los recursos del Sistema General de Regalías y se presentaron 202 proyectos, pero solo de ellos se beneficiaron 36 proyectos culturales los cuales se ejecutaron en municipios como Magangué, San Jacinto, Mompox, Arjona, Turbaco, San Martin de Loba, El Carmen de Bolívar, Villanueva, Cantagallo, entre otros. Por otro lado, en la segunda versión de la Convocatoria de estímulos se invirtieron

alrededor de mil trecientos millones de pesos, en esta convocatoria se presentaron alrededor de 212 propuestas y fueron beneficiadas solo 52 iniciativas culturales y/o turísticas, que se ejecutaron con gran éxito.

En el desarrollo de la tercera versión de lo que hoy en día se ha convertido en un programa departamental, se recibieron 270 propuestas y se otorgaron 85 Estímulos que impactas a más de 47.500 bolivarenses a través la promoción y fomento de las artes, la cultura y el turismo.



Esta IV versión del Programa Departamental de Estímulos pretende otorgar estímulos económicos a personas naturales, entidades u organizaciones legalmente constituidas que desarrollen directamente proyectos culturales y turísticos de interés público, con el fin de seguir promoviendo la formación en diferentes esquemas en el ámbito regional de los creadores, artistas, investigadores, gestores e instituciones del sector cultural; así como el de incentivar la producción, circulación de bienes y servicios, y la apropiación social de la cultura y el turismo.

El presente documento presenta la estructuración del proyecto bajo la Metodología General Ajustada, es por lo que se abordará desde el análisis de los 4 momentos, así:

1. IDENTIFICACIÓN.
2. PREPARACIÓN.
3. EVALUACIÓN.
4. PROGRAMACIÓN.

1. ESTUDIO LEGAL DEL PROYECTO

1.1. MARCO NORMATIVO.

El artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, en los siguientes términos:

> *Constitución Política de Colombia, Articulo 71: "La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

El artículo referido establece el marco general constitucional que posibilita al estado la creación de programas con el objeto de incentivar y estimular las actividades desarrolladas por personas e instituciones del sector cultural.

Resulta importante precisar que, teniendo en cuenta que la norma superior establece que los estímulos serán otorgados a personas e instituciones y no realiza una restricción con relación a si están pueden o no tener ánimo de lucro, basta con que desarrollen y fomenten las diferentes manifestaciones culturales, para que puedan ser beneficiarios de los programas creados para este objeto.

Por otro lado, se sustenta sobre el artículo 17 y 18 de la *Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura* pues ha desarrollado el mandato superior contenido en el artículo 71 de la Constitución Política en los siguientes términos:

> *Artículo 17. Del Fomento: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".*

> *Artículo 18. De los Estímulos: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación,*

la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) Artes plásticas;
b) Artes musicales;
c) Artes escénicas; fortalecimiento de industrial culturales d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e) Artes audiovisuales;
f) Artes literarias;
g) Museos (Museología y Museografía);
h) Historia;
i) Antropología;
j) Filosofía;
k) Arqueología;
l) Patrimonio;
m) Dramaturgia;
n) Crítica;
ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Es así como la anterior normatividad otorga competencias tanto al Ministerio de Cultura como a las entidades territoriales, para otorgar estímulos especiales al sector cultural. Por tanto, las entidades territoriales cuentan con el respaldo constitucional y legal para desarrollar convocatorias públicas a nivel municipal, distrital o departamental, con el fin de adjudicar estímulos al sector artístico y cultural.

Por otro lado, también es importante citar los siguientes artículos que brindar mayor soporte normativo a la alternativa seleccionada.

Artículo 1, numeral 3, Ley General de Cultura: "El Estado Impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana"

Artículo 1, numeral 13, Ley General de Cultura: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados."

Esta alternativa también se sustenta sobre el *Decreto 1080 de 2015*, Decreto único reglamentario de cultura, que tiene por objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para para la cumplida ejecución de las leyes del sector Cultura.

A nivel departamental mediante *Ordenanza 17, 10 de agosto de 2011* establece que de los recursos que recibe el Departamento de Bolívar anualmente por concepto de estampilla ProCultura un 25% está destinado a fomentar procesos de consolidación, calificación y promoción del sector de la cultura de todo el departamento como alternativa de desarrollo sostenible y generación de empleo.

Encontramos también los dispuesto a través de la *Ley 666 de 2001*, que autoriza a las asambleas departamentales, a los consejos distritales y a los consejos municipales para crear la estampilla ProCultura, cuyo producido podrá ser destinado a estimular el sector cultural en los términos que dispone la Ley en los artículos 1, 2 y 38, especialmente donde se pueden dirigir acciones para estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley General de Cultura.

A continuación, se realiza una revisión por la normatividad en general como estudio legal del presente proyecto:

> *Acto Legislativo No. 002 de 2000*, por el cual modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, precisando la condición que tiene a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como derecho fundamental que tiene para toda la sociedad colombiana, situación ya expresada por la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, Sentencia C-625 de 1996.
>
> *Ley 590 de 2000* y su reforma a través de la Ley 205 de 2004, que dictan disposiciones para la promoción y el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se establece su clasificación según sus activos y número de trabajadores

En relación con el sector turístico, a nivel constitucional la alternativa es soportada a través de la *Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo,* donde en los artículos 1, y 2 se resalta la función social que cumple el turismo en la sociedad colombiana y lo establece el principio de desarrollo social que tiene el turismo, reconociéndola como una industria que permite la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en concordancia con el artículo 52 de la Constitución Política colombiana. Por otro lado, también encontramos los siguientes artículos que viabilizan normativamente el objeto de la intervención.

• Artículo 16, que establece que el Plan Sectorial de Turismo, debe contener elementos para que esta actividad encuentre condiciones para su desarrollo en el ámbito social; • Artículos 32, 33, 34, 35 y 36, que definen el turismo de interés social, los mecanismos de promoción, así como las poblaciones objetivo prioritarias, enfocadas a las personas mayores, discapacitados y jóvenes: • Artículo 62, que establece que los establecimientos que presten servicios de turismo de interés social, deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

• Ley 590 de 2000 y su reforma a través de la Ley 205 de 2004, que dictan disposiciones para la promoción y el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se establece su clasificación según sus activos y número de trabajadores.

• Ley 1101 de 2006, por la cual se modifica la Ley General de Turismo, en especial sus artículos 4, 5 y 6, que establecen el impuesto con destino al turismo como inversión social, su recaudo y destinación a la promoción y competitividad del sector, de manera que se fomente la recreación y el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Constitución • Política.

• Ley 1558 de 2012, "por la cual se modifica la ley 300 de 1996-ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones". Artículo 17. Impuesto de timbre para inversión social. El Gobierno Nacional podrá destinar anualmente el recaudo del impuesto de timbre creado por el numeral 2 literal d) último inciso del artículo 14 de la Ley 2a de 1976; para que a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desarrollen programas de inversión social a través de proyectos de competitividad turística, para las comunidades en condición de vulnerabilidad, los cuales incluyen infraestructura turística, debiendo hacer para el efecto las apropiaciones presupuestales correspondientes.
• Ley 21 de 1991, Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

2. COORDINACIÓN EN PLANES DE DESARROLLO.

INCIDENCIA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PLAN: (2018-2022): Pacto por Colombia — Pacto por la equidad.
Estrategia transversal: 3010 - X. Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.
Línea: 301001 - 1. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios.
Programa: 3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.

INCIDENCIA EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL

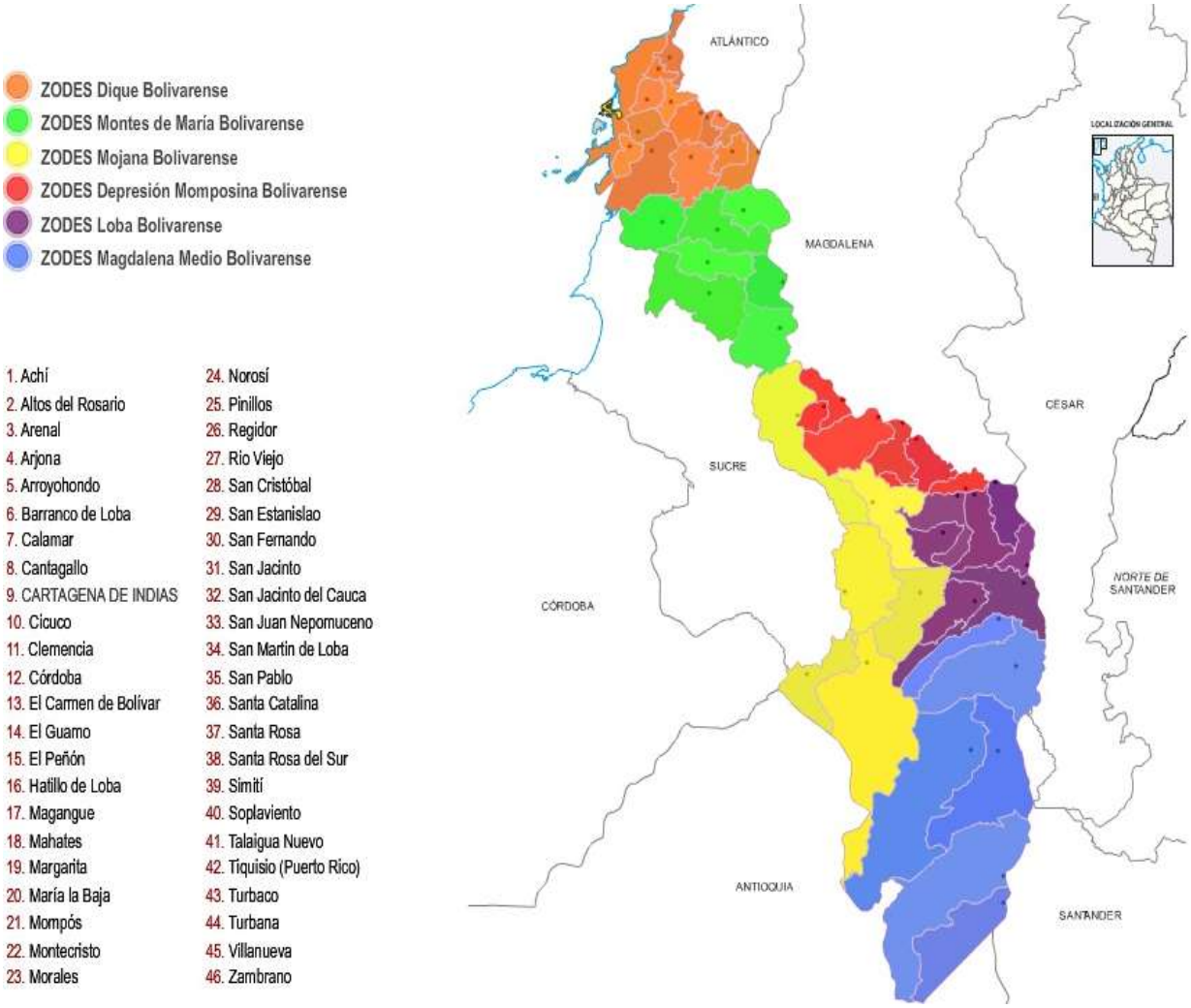
PLAN DE DESARROLLO DE DEPARTAMENTAL: "BOLIVAR PRIMERO" 2020-2023
EJE ESTRATÉGICO: 1. BOLIVAR PROGRESA, SUPERACION DE LA POBREZA
Objetivo: Erradicar la pobreza en todas sus dimensiones.
Es necesario propiciar igualdad de oportunidades e inclusión social y productiva para todos los bolivarenses, lo cual plantea la necesidad de diseñar y ejecutar una política social moderna, que se centre en el individuo y potencie la familia; una política social que cree y promueva las condiciones necesarias para facilitar el acceso y aprovechamiento, por parte de toda la población, de bienes públicos esenciales de calidad en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades, enmarcados en una municipalidad fuerte,

apoyada en un gobierno departamental organizado y comprometido que genere confianza en el Gobierno Nacional.

● PROGRAMA: 1.6.1 BOLÍVAR PRIMERO EN ARTE Y PATRIMONIO
OBJETIVO DEL PROGRAMA: Brindar las oportunidades de acceso a la vida cultural de todos los Bolivarenses en igualdad de oportunidades.
● META PRINCIPAL: Fortalecimiento a los procesos de formación artística y cultural en los 46 municipios durante el cuatrienio 2020-2023.

3. ESTUDIO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localizará en el todo el departamento de Bolívar, teniendo en cuenta que el proyecto va dirigido a los agentes, gestores y empresas culturales y turísticas de todo el Departamento de Bolívar, se utiliza la convocatoria pública como mecanismo idóneo para implementar de manera transparente, democrática y de cara al sector y a la ciudadanía, una política de entrega de estímulos, garantizando la participación de los diferente gestores y actores culturales y turísticos creando inclusión, equidad y oportunidad para todos los ciudadanos a lo largo del departamento.



4. CONTEXTO DEL PROBLEMA

4.1. PROBLEMA CENTRAL

Debilidad en el desarrollo de procesos culturales y/o turísticos de mediano y largo plazo en el Departamento de Bolívar.

Es importante identificar el contexto en el cual se desarrollan los procesos culturales en el Departamento de Bolívar para una comprensión más amplia de los factores que inciden en la debilidad en el desarrollo de los mismos, y esto no está asociado directamente a un número X de estrategias que se ejecuten en un periodo, está asociado a condiciones sociales, estructurales, y necesidad de continuidad de procesos durante prolongados periodos, lo cual permita fortalecer estructuralmente los sectores que buscamos intervenir a través de esta iniciativa, ahora bien, ante esto es vital hacer un recorrido inicial por la situación del sector para posterior a ello determinar las características del problema central identificado.

4.1.1 DIAGNÓSTICO DEL SECTOR CULTURA EN BOLÍVAR

En este Diagnostico identifica los puntos críticos en cada uno de los sectores, identificando debilidades y amenazas, así como las oportunidades y fortalezas, con el fin de tener un panorama amplio de la situación actual del sector en el Departamento de Bolívar:

Matriz DOFA del sector cultural del departamento de Bolívar

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
• El Consejo Departamental de Cultura si bien ha sido reactivado requiere de mayor articulación entre actores y acciones conjuntas para lograr esfuerzos colectivos hacia un mayor impacto en el logro de metas. • La mayoría de los Consejos Municipales de Cultura no funcionan o no se encuentran conformados. • Insuficiente infraestructura para el fortalecimiento del sector cultural y	• Existe interés por parte de la población bolivarense hacia temas culturales. • Ha aumentado el interés de los actores culturales y turísticos para participar y aportar al desarrollo y fortalecimiento del sector cultural y turístico del Departamento desde un rol más activo y protagónico. • Importante y variada oferta cultural (artística, artesanal, gastronómica) y turística en los municipios del departamento.

turístico. • No se cuenta actualmente con un Plan departamental de Cultura, si bien se cuenta con lineamientos y estrategias fortalecidas, se requiere de instrumentos de política pública que permitan acciones estratégicas con una mayor asignación y apropiación de recursos en el presupuesto del territorio. • Debilidad en los procesos establecidos para la planificación y el buen funcionamiento del sector por deficiencias en el personal técnico en las entidades municipales que los aplican e implementan. • Desestimulo a la gestión cultural.	• Preocupación del gobierno local, regional y nacional hacia el apoyo del desarrollo y fortalecimiento de manifestaciones artísticas y culturales, así como la preservación de manifestaciones culturales materiales e inmateriales del territorio. • Regulación de las políticas tributarias para la asignación de recursos, tales como Sistema General de Regalías e Impuesto al Consumo (Consumo Telefonía Móvil), Estampilla al consumo de la cerveza y Estampilla Pro-Cultura. • Aprovechamiento de estrategias de estímulos del nivel nacional y antecedentes de esfuerzos a nivel Departamental que refuerzan la política del Ministerio.
AMENAZAS	**FORTALEZAS**
• Continuidad en las políticas gubernamentales hacia una dinámica sostenible en temas culturales y turísticos. • Falta de articulación e interlocución entre las entidades gubernamentales con actores culturales y agentes turísticos para el desarrollo del sector. • Poca formación de actores culturales. • Informalidad del sector. • Ausencia de una memoria del patrimonio inmaterial, para protección de las manifestaciones culturales y artísticas tradicionales de la región.	• Diversidad de manifestaciones culturales existentes dentro del Departamento de Bolívar. • El Instituto (Icultur) como ente rector y articulador de procesos, manifestaciones y producciones culturales y artísticas del departamento. • Pese a que no se ha logrado la continuidad planificada de estrategias como la convocatoria de estímulos culturales y turísticos, el fortalecimiento de procesos musicales, el fortalecimiento de la infraestructura cultural, el desarrollo de festivales, entre otros, se ha avanzado en el desarrollo de varias versiones de estos lo cual ratifica la necesidad de este tipo de inversiones.

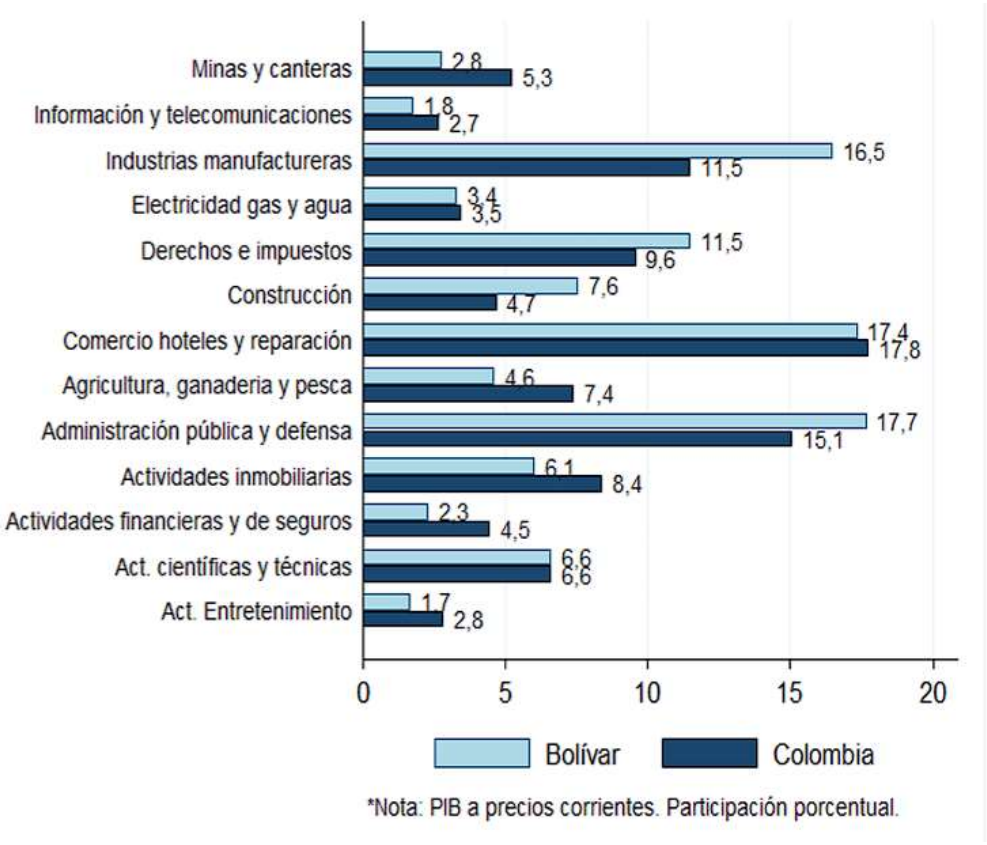
Fuente: Fuente: ICULTUR, 2023

4.1.2 INDICADORES ECONÓMICOS SECTOR CULTURA

Producto Interno Bruto

Por ramas de actividad económica, del 2021, la participación de las actividades de entretenimiento (de la cual hacen parte las actividades culturales) fue de 1,7%. A compararla con el mismo periodo del año anterior, tuvo un leve incremento de 0,2 puntos porcentuales

Grafica 1. Composición sectorial del PIB 2021

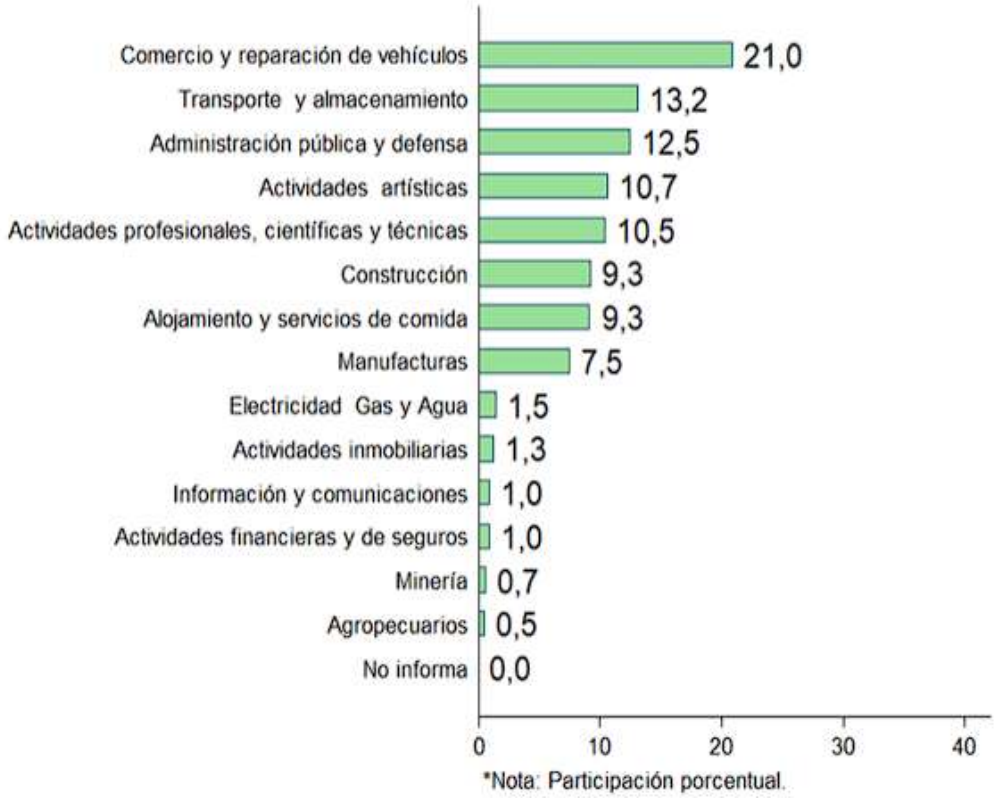


Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 28 de junio de 2022

Mercado laboral

Durante el trimestre móvil octubre – diciembre de 2022, Durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2022, las actividades artísticas representan el 10,7% del total de ocupados en Cartagena.

Gráfica 2. Participación de ocupados según ramas de actividad económica en Bolívar-Cartagena, oct-dic 2022



Inversiones por sector

La Tabla 1 muestra las inversiones proyectadas para el periodo 2020-2023 desagregadas por sector económico. El sector cultural tiene proyectado una inversión de COP $ 55.523 millones de pesos, que representa aproximadamente el 1,49% del total de inversión que se ejecutará en el departamento de Bolívar en los próximos 4 años ejecute inversiones.

Tabla 1. Proyección de inversiones por sector

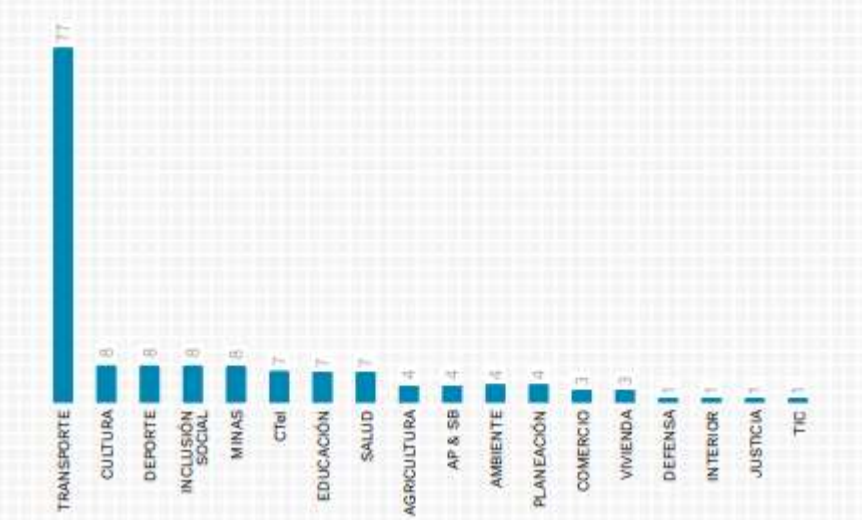
Cifra en millones de pesos

Inversiones por sector	2020-2023 proy.	%
Educación	$ 2.843.635	76,50%
Salud	$ 351.440	9,45%
Fortalecimiento institucional	$ 130.063	3,50%
Deporte y recreación	$ 98.888	2,66%
Transporte	$ 83.347	2,24%
Cultura	$ 55.523	1,49%
Atención a grupos vulnerables - promoción social	$ 35.079	0,94%
Agropecuario	$ 30.426	0,82%
Agua potable y saneamiento básico	$ 27.822	0,75%
Prevención y atención de desastres	$ 14.548	0,39%
Justicia y seguridad	$ 13.494	0,36%
Ambiental	$ 12.164	0,33%
Equipamiento	$ 10.620	0,29%
Promoción del desarrollo	$ 9.947	0,27%
Total inversiones	**$ 3.716.996**	**100%**

Fuente: Sistema Consolidador Hacienda e Información Pública – Min Hacienda (n.d.). Se proyecta para el año 2019 y se presentan cifras consolidadas para el periodo 2016-2019 (py). Banco Mundial, cifras sobre crecimiento proyectado del PIB Colombia.

Para el cuatrienio, como se muestra en el grafico 2, el número de proyectos aprobados para el sector es de 8 proyectos, dándole un gran impulso al desarrollo del sector.

Gráfico 2. N° de proyectos aprobados por sector



Fuente: Base datos Gesproy DNP - Corte: 15/Agosto/2019

4.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA ACTUAL

En el Departamento de Bolívar los esfuerzos institucionales han permitido avances en la generación de oportunidades para los distintos actores que conforman el sistema cultural y turístico Departamental, si bien los esfuerzos han sido significativos, frente a las necesidades del sector y las demandas de la población estos no son suficientes y ponen de relieve la debilidad en el desarrollo de procesos culturales y/o turísticos de mediano y largo plazo que permitan periodos prolongados que aseguren la transformación de una situación problemática y que permitan avanzar hacia el tratamiento de otras que ya han sido identificadas.

La **debilidad de estos procesos** permite identificar que los mismos se caracterizan por su poca continuidad, la perdida de impacto, la perdida de esfuerzos en la intervención de grupos objetivo, acciones de corto plazo que no son soluciones a problemas sino en frases coloquiales "paños de agua tibia", recursos insuficientes que no permiten mayor cobertura.

Al analizar este problema con enfoque de identificación de causas y efectos, vemos como una causa directa persistente:

Causa directa: Insuficiente implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural y turístico del departamento de Bolívar

Con la creación del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el gobierno del periodo 2012-2015 diseñó un plan de acción para la puesta de marcha de programas estratégicos que impactaran en el fortalecimiento de los sectores cultura y turismo. Entre los programas se trabajó en la apuesta para una agenda de ferias y festivales para la difusión, divulgación y preservación de las manifestaciones culturales inmateriales del Departamento, la construcción de infraestructura cultural que permitiría la puesta en marcha de iniciativas de formación, creación, innovación y en general espacios en los que la cultura une el tejido social. Entre estas apuestas también se incluyó la convocatoria departamental de estímulos como un impulso a los actores culturales y turísticos.

Los programas que fueron diseñados tuvieron una insuficiente implementación, fueron diseñados para lograr que su continuidad año a año fortaleciera el sector y Bolívar se posicionara como un Departamento Primero en Cultura, esto genero debilidad en procesos, siendo la convocatoria de estímulos una estrategia que su primera implementación se dio en 2014 y pese a que debería ir por su novena versión solo ha logrado 3 versiones a la fecha.

se han realizado tres versiones de la convocatoria, con una inversión de más de 4.000 mil millones de pesos a través de los recursos del Sistema General de Regalías y se han presentado 687 proyectos, de los cuales han resultado beneficiadas 173 iniciativas que

impactan a más de 47.500 bolivarenses a través la promoción y fomento de las artes, la cultura y el turismo.

Productos y resultados que ha generado el Programa departamental de Estímulos.	**N° de proyectos apoyados (2014, 2015 y 2017)**
Producciones Literaria	10
Producciones discográficas	7
Producciones Audiovisuales	11
Producción teatral	2
Diseño producto turístico	3
Escuelas de Formación Artística y Cultural	65
Festivales y encuentros	69
Circulación regional, nacional o internacional	6
Total, de iniciativas apoyadas	**173**

Lo anterior evidencia un rezago y la necesidad de fortalecer los procesos culturales desde el fortalecimiento de los programas y estrategias, así como el apoyo a los gestores.

Causas indirectas: 1) Desarticulación entre el sector público y privado para la continuidad de mecanismos de estímulos a gestores culturales y actores turísticos del departamento**;** 2) Poca preparación y organización de los gestores culturales y actores turísticos del Departamento de Bolívar.

Las diferencias históricas entre el sector público y privado han propiciado brechas entre estos, lo cual ha generado una desarticulación que ha redundado en que los procesos no se desarrollen con el concurso de todos los involucrados, y que adicional a ello las diferencias impacten en la no continuidad de los distintos mecanismos de incentivo/estímulo a los protagonistas de la transformación de estos sectores: **Gestores culturales y actores turísticos.**

Actualmente, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha consolidado una línea base de gestores y organizaciones del sector cultural y turístico en los 46 municipios del Departamento, la cual está conformada de la siguiente manera;

Tabla 1. Actores culturales y turísticos identificados
Departamento de Bolívar 2023.

Actores	Número
Actores culturales:[2] -Gestores y/o Entidades Culturales -Agentes culturales registrados en Soy Cultura -Gestores culturales adultos mayores (Decreto 2012 de 2017) -Artesanos de Bolívar	3.225
Actores Turísticos	175
Bibliotecas Públicas	51
Casas de la cultura y/o coordinadores cultura	46
Total	**3.497**

Fuente información. Línea Base – ICULTUR 2023.

Los gestores, entidades culturales y turísticas del Departamento de Bolívar, no han encontrado continuidad en las instancias públicas y privadas que les permitan desarrollar y seguir fortaleciendo a cabalidad los procesos que permiten verdaderamente el fortalecimiento del sector turístico y cultural en el departamento. El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ha evidenciado a través de la ejecución de proyectos de inversión, que el apoyo a los gestores culturales y actores turísticos mediante convocatorias de estímulos departamentales, es el mecanismo y la herramienta más efectiva para dinamizar el proceso cultural y turístico que una región como Bolívar necesita experimentar.

El Departamento busca consolidar a través del Programa de Estímulos un proceso que realmente convoque a los gestores y actores turísticos, garantizándoles un proceso equitativo de cara al constante fortalecimiento de procesos ya existentes y apoyo a nuevas alternativas culturales y turísticas que demande el departamento y sus comunidades.

Al carecer de un proceso real de un Programa Departamental de estímulos en años anteriores, no se daba cumplimiento a los principios constitucionales de participación, democracia, transparencia e inclusión y en consecuencia no se apoyaba financieramente a los artistas, a las entidades y organizaciones legalmente constituidas que desarrollaran

[2] *Esta línea base incluye: Agentes culturales registrados en el Registro único Nacional de Agentes Culturales SOY Cultura; Gestores y/o entidades identificadas por la Universidad Tecnológica de Bolívar en todo el Departamento; Soplaviento 9, Córdoba 20, Magangué 18, Simití 12, Arroyohondo 19, San Cristóbal 9, Cicuco 19, Margarita 10, San Martin de Loba 10, Mompox 13, Arenal 24, Calamar 10, El Guamo 13, María la Baja 25, Pinillos 16, San Jacinto 13, Santa Catalina 12, Talaigua Nuevo 9, Villanueva 12, Zambrano 18, Tiquisio 10, El Peñón 9, Mahates 10.

proyectos culturales de interés público, y que contribuyeran a preservar y difundir la diversidad cultural, a brindar espacios de encuentro y convivencia en sus comunidades, a desarrollar el talento creativo y productivo y a consolidar el Sistema Departamental de Cultura.

A pesar de que en estos últimos años se han hecho avances, existe un Sistema Departamental de Cultura que apenas empieza a trabajar de manera articulada, y que tiene que fortalecerse para poder darle continuidad a las acciones de apoyo y encontrar escenarios comunes para la creación, desarrollo, intercambio y circulación de sus productos, de igual forma mejorar la coordinación y acompañamiento de procesos entre los diferentes actores culturales y turísticos del Departamento.

Es por esto por lo que los actores consideran esencial la generación de estos espacios de encuentro o de apoyo para desarrollar de manera coordinada, con el resto de la región, sus proyectos, y de esa manera encontrar escenarios comunes para la creación, desarrollo, intercambio y circulación de sus productos.

Las tres versiones el Programa Departamental de Estímulos han logrado generar dinámicas y procesos artísticos, culturales y turísticos articulados, que impactan a gran parte de la población bolivarense, siendo estos resultados los que demandan la necesidad de continuar con los programas y fortalecerlos con más recursos para alcanzar una mayor cobertura. Por otro lado, los actores o entidades que han resultado beneficiarios del programa reciben acompañamiento técnico y profesional por parte de ICULTUR en materia de formulación, ejecución y financiación de proyectos, presentación de informes y legalización de gastos, con esto se busca fortalecer a los actores a través de la generación de capacidades locales que les permitan a mediano y largo plazo una sostenibilidad en los procesos que desarrollan.

Grafica 1. Histórico de oferta y demanda del Programa



Fuente: ICULTUR - Elaboración propia Dirección de Cultura.

La gráfica permite apreciar la gran demanda que existe por parte de los gestores y entidades culturales para alcanzar un apoyo institucional que les permita desarrollar sus

procesos artísticos y culturales, sin embargo, por limitaciones operativas y financieras el Programa Departamental de Estímulos en su última versión alcanzó a beneficiar solo al 31% de quienes participaron (270 propuestas en 2017).

De igual forma el Ministerio de Cultura a través de su oferta nacional, Programa Nacional de Concertación Cultural y Programa Nacional de Estímulos, apoyan el desarrollo de procesos artísticos y culturales en el territorio bolivarense. De acuerdo con la información obtenida del sistema de nacional de información cultural SINIC[3], se logra evidenciar que para el 2018 el Programa Nacional de Concertación Cultural recibió 185 propuestas de proyectos y solo 85 resultaron favorecidas durante el proceso.

Por otra lado, esta información nos muestra otro dato interesante con respecto al número de propuestas recibidas de un año a otro, entre 2016 y 2018 podríamos decir que la participación ha aumentado alrededor de un 48%, se infiere que esto se debe en parte a la presencia en el territorio de ICULTUR y su Programa Departamental de Estímulos, el cual ha llegado a cubrir todos los zodes del departamento, con socializaciones, talleres de formulación de proyectos y acompañamiento y asesoría en los últimos años, lo cual genera interés y motivación para que los actores participen en este tipo de convocatorias.

Grafica 2. Histórico Programa Nacional de Concertación Cultural



Fuente: www.sinic.gov.co

Por tal razón, se identifica como problema central la "Debilidad en el desarrollo de procesos culturales y/o turísticos de corto y mediano plazo en el Departamento de Bolívar", esta debilidad está asociada a la poca capacidad técnica y financiera que tienen los actores del sector ya sea cultural o turístico para llevar a cabo su proyecto, teniendo en cuenta que una iniciativa o proceso requerirá de los recursos necesarios para llevarla a cabo, ya sean recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros.

3 (recuperado http://www.sinic.gov.co/SINIC/Concertacion/PaginaConcertacion.aspx?AREID=5&SECID=17, 15 de junio de 2018)

Esta cifra evidencia la desarticulación que existe entre el sector público y privado en lo que se refiera al desarrollo de procesos artísticos y culturales en el departamento, ya que del total del censo de actores identificados solo el 14% (270 propuestas recibidas ICULTUR en 2017) han participado en el programa y el otro 86% aun no logra articularse a la oferta institucional del sector, una causa de esta situación podría ser que los actores cuentan con poca preparación y/o capacidades para el desarrollo de sus proyectos, lo que demuestra que la implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural y turístico del departamento de Bolívar aún es insuficiente para cubrir esta demanda.

En el sector turístico, y a manera de referencia según el Plan de Desarrollo del Bolívar Ganador, del 2006 al 2009 Colombia ha mostrado una tendencia creciente del turismo, al pasar de 1.978.000 visitantes en 2006 a 2.494.000 en 2009, mientras que el ingreso por divisas al país debido a este renglón de la economía pasó de USD$2,0 millones a USD$2,6 millones en los mismos años.

Estas cifras son el resultado del enfoque de una política dirigida a hacer mayor énfasis en la oferta turística y a incrementar los recursos para la promoción del país. Debido a la importancia dada al turismo por los últimos gobiernos nacionales que lograron vislumbrar el efecto multiplicador del sector, en Colombia el turismo, hoy en día, es la tercera región en importancia de la economía después de los hidrocarburos y el carbón. Superando al café, al banano y a las flores.

Durante el primer semestre de 2011, el PIB registró un crecimiento de 5%, la mayor tasa semestral presentada desde el primer semestre del 2008 (5,4%).

Sectorialmente, dentro de los mayores aportes al crecimiento el sector comercio y hoteles contribuyó con (0.8%). Además, con relación a la creación de empleo por sectores económicos, el correspondiente a comercio, hoteles y restaurantes (26,8%), fue el de mayor incorporación de mano de obra en la economía, en el entorno nacional. Bolívar cuenta con un gran potencial de la actividad turística ya que presenta atractivos naturales como: El Santuario de Fauna y Flora de Los Colorados, Salinas de Galerazamba, Volcán del Totumo, cráteres volcánicos, reserva de Matute y Mameyal, Jardín Botánico, y bosque La Montañita, entre otros.

De igual manera, presenta una riqueza cultural de invaluable valor y que debe ser explotada dentro de la actividad turística como la de San Basilio de Palenque, Festival de Tambores, Museo de Arte Religioso, Museo de Sal, Semana Santa en Mompox.

En el sector turístico; no obstante, las riquezas que ofrece el Departamento, encontramos innumerables problemas[4] para aprovechar el potencial que genera la actividad turística.

Los principales problemas que tiene este sector según un estudio realizado en 2012 por la Alta Consejería para el Turismo: -El trabajo desarticulado entre los municipios y el gobierno departamental, no ha permitido una eficiente promoción del potencial turístico del departamento, el no contar con un plan estratégico de turismo que permita establecer los lineamientos para un verdadero desarrollo planificado y organizado, limita explotar de las los atractivos turísticos y no representa un progreso en los municipios que poseen vocación turística.

4.3. MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

- **3.400** actores culturales y turísticos identificados a 2023 de los cuales solo 173 han sido apoyados desde que inició la convocatoria en 2014, lo que muestra que 3.227 no han accedido aun a esta estrategia del Departamento. (Fuente: 1. Datos ICULTUR "Informe impacto convocatoria de estímulos 2017" – 2. Actores culturales y turísticos identificados Departamento de Bolívar 2023).

4.4. CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA

Causa directa: Insuficiente implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural y turístico del departamento de Bolívar.

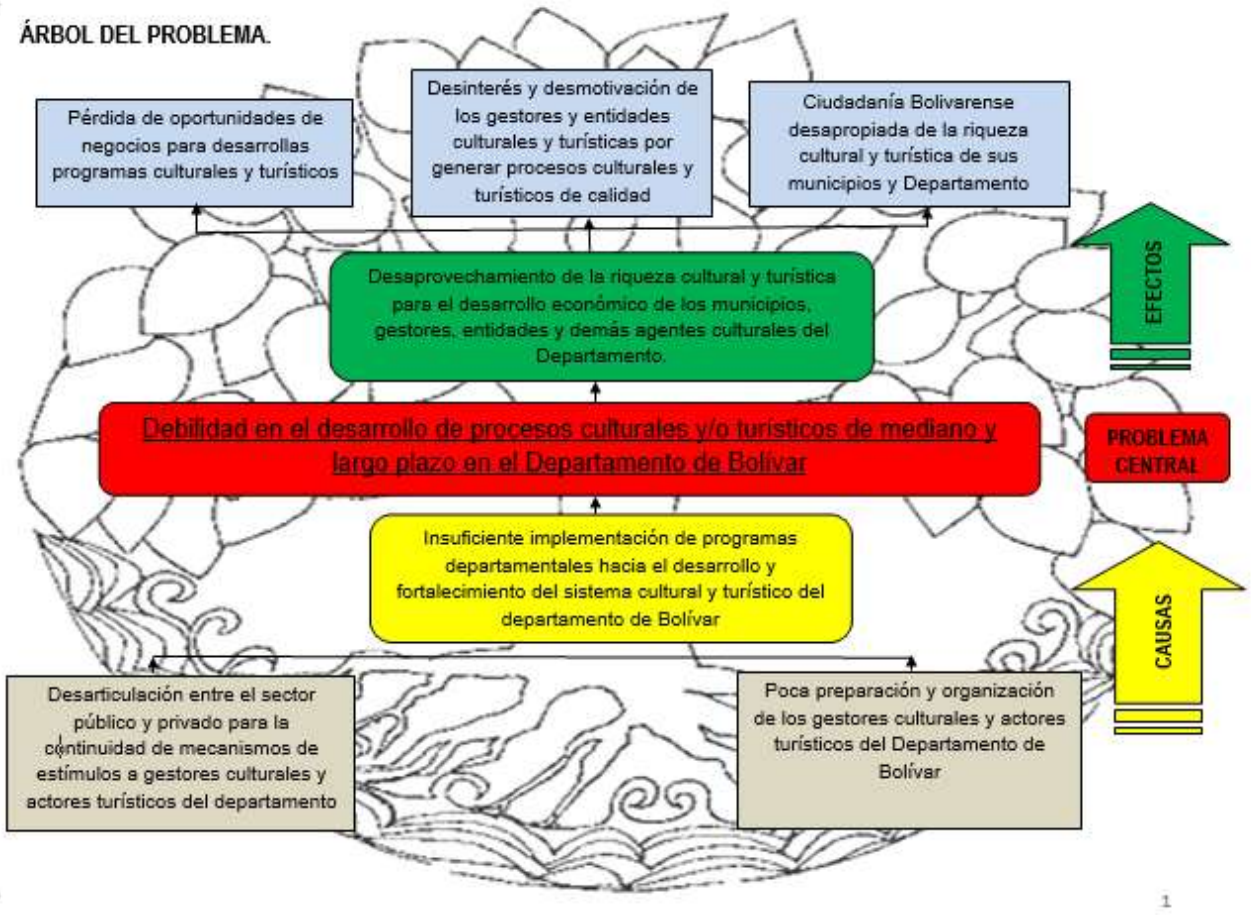
Causa indirecta: Desarticulación entre el sector público y privado para la continuidad de mecanismos de estímulos a gestores culturales y actores turísticos del departamento**.**

Causa indirecta: Poca preparación y organización de los gestores culturales y actores turísticos del Departamento de Bolívar.

4.5. EFECTOS QUE GENERA EL PROBLEMA:

Efecto directo: Desaprovechamiento de la riqueza cultural y turística para el desarrollo económico de los municipios, gestores, entidades y demás agentes culturales del Departamento.

- **Efecto indirecto:** Pérdida de oportunidades de negocios para desarrollas programas culturales y turísticos.
- **Efecto indirecto:** Desinterés y desmotivación de los gestores y entidades culturales y turísticas por generar procesos culturales y turísticos de calidad.
- **Efecto indirecto:** Ciudadanía Bolivarense desapropiada de la riqueza cultural y turística de sus municipios y Departamento.


ÁRBOL DEL PROBLEMA.
Pérdida de oportunidades de negocios para desarrollas programas culturales y turísticos
Desinterés y desmotivación de los gestores y entidades culturales y turísticas por generar procesos culturales y turísticos de calidad
Ciudadanía Bolivarense desapropiada de la riqueza cultural y turística de sus municipios y Departamento
EFECTOS
Desaprovechamiento de la riqueza cultural y turística para el desarrollo económico de los municipios, gestores, entidades y demás agentes culturales del Departamento.
Debilidad en el desarrollo de procesos culturales y/o turísticos de mediano y largo plazo en el Departamento de Bolívar
PROBLEMA CENTRAL
Insuficiente implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural y turístico del departamento de Bolívar
CAUSAS
Desarticulación entre el sector público y privado para la continuidad de mecanismos de estímulos a gestores culturales y actores turísticos del departamento
Poca preparación y organización de los gestores culturales y actores turísticos del Departamento de Bolívar

5. POBLACIÓN AFECTADA Y POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROYECTO

5.1. POBLACIÓN AFECTADA.

La población afectada corresponde al censo de entidades, gestores y actores culturales y/o turísticos identificados en los 46 municipios del departamento de Bolívar, realizado por el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar a través de las Direcciones técnicas tanto de cultura y la de turismo. (Ver tabla 1. Actores culturales y turísticos identificados Departamento de Bolívar 2023)

Caracterización de la Población afectada por el problema Departamento de Bolívar	
Habitantes afectados	3.227

Fuente de Información: Datos ICULTUR - Actores culturales y turísticos identificados Departamento de Bolívar 2023.

5.2. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN.

La población objetivo del proyecto se determina de acuerdo con razones financieras, se dispondrá de $2.500.000. 000.oo para la ejecución integral de la iniciativa de los cuales $2.100.000.000 serán distribuidos de acuerdo con el reglamento general de la convocatoria.

De igual forma, la asignación o escogencia de los beneficiarios finales de los Estímulos depende de los resultados de la evaluación técnica de los proyectos presentados.

El proyecto contempla una población objetivo priorizada teniendo en cuenta municipios que han sido identificados de acuerdo a la experiencia alcanzada en las tres anteriores convocatorias, entre los cuales se encuentran los municipios de Soplaviento, Córdoba, Magangué, Simití, Arroyohondo, San Cristóbal, Cicuco, Margarita San Martin de Loba, Mompox, Arenal, Calamar, El Guamo, María la Baja, Pinillos, San Jacinto, Santa Catalina, Talaigua Nuevo, Villanueva, Zambrano, Tiquisio, El Peñón, Mahates y Cartagena. Por otro lado, de acuerdo con información suministrada por la Universidad Tecnológica de Bolívar la cual realizó en el año 2013 un registro de los gestores culturales en 26 municipios de del departamento Este conteo arrojó alrededor de 320 personas dedicadas a la actividad cultural.

Por otra parte, y de acuerdo con la línea base consolidada por el ICULTUR, se incluyeron 263 Gestores culturales adultos mayores identificados como potenciales beneficiarios del Decreto 2012 de 2017, 175 actores turísticos en los 10 municipios priorizados por la Ruta

de la Paz, 51 Bibliotecas públicas que hacen parte de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, 46 municipios con coordinaciones de cultura y 1083 artesanos identificados por el programa Artesanos de Bolívar en el año 2015. (Anexo 11 Línea Base Actores).

Teniendo en cuenta la participación en la convocatoria, se pretende otorgar estímulos a personas naturales y entidades y organizaciones legalmente constituidas que desarrollen directamente proyectos culturales y turísticos de interés público.

Es importante aclarar que una persona natural o entidad ya sea cultural o turística que ha sido beneficiada de la convocatoria departamental de estímulos de años anteriores (2014, 2015 y 2017) puede ser beneficiada de los nuevos estímulos siempre y cuando su proceso cultural o turístico sea distinto al que fue beneficiado en años anteriores, o en caso de que sea el mismo proyecto ganador de las convocatorias anteriores, deberá estar dirigido a una población, comunidad o beneficiarios diferente para poder ser susceptible del otorgamiento del nuevo estímulo.

Ahora bien, cada beneficiario del estímulo para el desarrollo de procesos culturales o turísticos determina un número de beneficiarios ya sea en un municipio, comunidad, o población, lo que quiere decir que el impacto de los estímulos otorgados no solo se ve reflejado en los beneficiarios director del proyecto, sino también se impactan a los beneficiarios de los procesos culturales o turísticos de cada estimulo otorgado.

6. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PRI			+	-	|	
Departamento de Bolívar	X				Cooperante	Fortalecer el emprendimiento cultural del Departamento	X			Financiera-Legal y de Control
ICULTUR Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar	X				Cooperante	Fortalecimiento del Sistema Cultural en el departamento de Bolívar	X			Técnica - Logística - Control y supervisión
Artistas y gestores culturales, periodistas y actores turísticos			X		Beneficiarios	Participación en la convocatoria de estímulos	X			Participación y aprovechamiento de la de la convocatoria ofrecida.
Bolivarenses			X		Beneficiarios	Receptores de beneficios obtenidos del posicionamiento del Departamento a nivel	X			Disfrute y consumo de bienes y servicios generados por los estímulos

Actores	Tipo de entidad				Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Tipo de actitud			Contribución o razón del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PRI			+	-	|	
						nacional e internacional				otorgados.

Análisis de participantes:

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar socializó mediante sus redes sociales el pronto lanzamiento de la convocatoria de estímulos https://www.instagram.com/reel/CovozQoNAAd/?igshid=YmMyMTA2M2Y=, adicional a ello mediante SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA del 6 de marzo del año en curso presentó ante los miembros esta importante iniciativa Ver Anexo. Acta Socialización Consejo Departamental de Cultura.

El proyecto contempla en su ejecución jornadas masivas de socialización de la convocatoria a través de canales oficiales y en reuniones virtuales y presenciales en los municipios del Departamento, se establecerán los tiempos de convocatoria pública a través de la cual se escogerán a los ganadores con quienes se realizará proceso contractual que formalizará los compromisos del beneficiario con el estímulo otorgado.
La supervisión estará a cargo de la Dirección Técnica de Cultura.

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

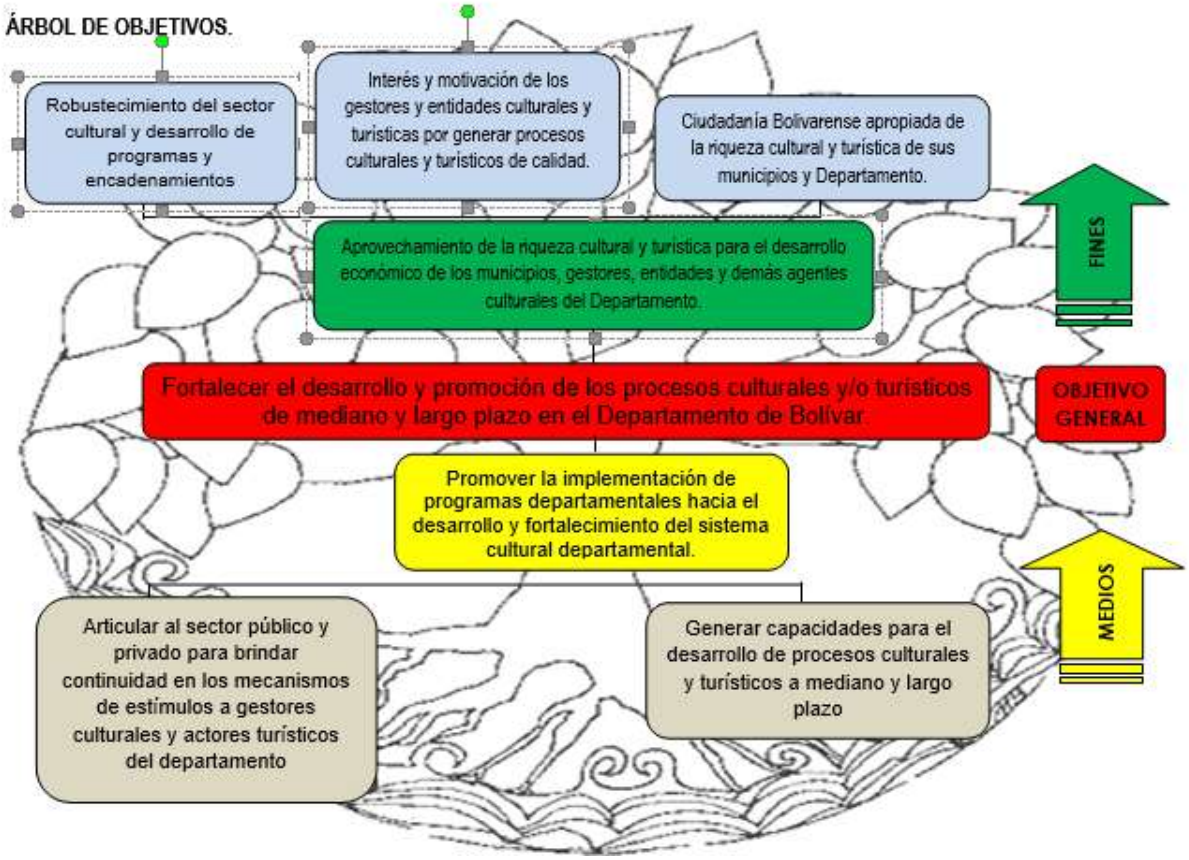
Fortalecer el desarrollo y promoción de los procesos culturales y/o turísticos de mediano y largo plazo en el Departamento de Bolívar.

7.2. OBJETIVOS COMPONENTES.

- Promover la implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural departamental.
- Articular al sector público y privado para brindar continuidad en los mecanismos de estímulos a gestores culturales y actores turísticos del departamento.
- Generar capacidades para el desarrollo de procesos culturales y turísticos a mediano y largo plazo.

7.3. INDICADOR QUE MIDE EL OBJETIVO GENERAL:

Nombre del indicador: Actores culturales y/o gestores turísticos beneficiados.
Unidad de medida: Número
Meta: 131.


ÁRBOL DE OBJETIVOS.
Robustecimiento del sector cultural y desarrollo de programas y encadenamientos
Interés y motivación de los gestores y entidades culturales y turísticas por generar procesos culturales y turísticos de calidad.
Ciudadanía Bolivarense apropiada de la riqueza cultural y turística de sus municipios y Departamento.
Aprovechamiento de la riqueza cultural y turística para el desarrollo económico de los municipios, gestores, entidades y demás agentes culturales del Departamento.
FINES
Fortalecer el desarrollo y promoción de los procesos culturales y/o turísticos de mediano y largo plazo en el Departamento de Bolívar.
OBJETIVO GENERAL
Promover la implementación de programas departamentales hacia el desarrollo y fortalecimiento del sistema cultural departamental.
Articular al sector público y privado para brindar continuidad en los mecanismos de estímulos a gestores culturales y actores turísticos del departamento
Generar capacidades para el desarrollo de procesos culturales y turísticos a mediano y largo plazo
MEDIOS

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Una vez concluido el análisis de objetivos, ya podemos tener una idea aproximada de los retos que enfrentará el proyecto, es decir, de lo que busca lograr como fines, asimismo ya se tiene claro que aspectos deben trabajarse para lograr un proyecto con impacto exitoso. Para delinear el proyecto de manera concreta y direccionarlo hacia las alternativas más afines en relación con la evaluación del problema, se trabaja en el análisis de alternativas, las alternativas son el conjunto de medios que pueden trabajarse, ya sea uno sólo o varios medios agrupados.

Es claro que aquí hay diversidad de objetivos, el análisis de alternativas me permite visualizar que voy a realizar, si o haré en conjunto o cada objetivo por separado, o si alguno de estos objetivos medios es inviable.

A continuación, podemos juntar los medios y plantear dos alternativas de solución al problema central:



-Fortalecer un programa departamental de estímulos como herramienta para el desarrollo y promoción de los gestores culturales y actores turísticos del departamento de Bolívar a través de la presentación de proyectos.-

Consistirá en otorgar estímulos económicos a gestores y actores culturales para ejecución de proyectos con lineamientos específicos que involucren actividades culturales y desarrollo de actividades para el fortalecimiento del sector turístico.



-Creación de una alianza entre el sector público y el sector privado para la promoción de las actividades culturales en el departamento de Bolívar-

Consistirá en realizar actividades de tipo cultural que involucren a los sectores públicos y privados donde se dé cabida a los gestores culturales para desarrollen emprendimientos culturales.

Teniendo en cuenta la evaluación de las actividades ligadas a cada resultado ajustadas para el logro de cubrir la necesidad identificada en la situación actual del Departamento, y los recursos que se contemplan para cada actividad; se selecciona la *Alternativa 1* para

pasar a preparación y estudio de costos de esta, uno de los soportes que sustentan la selección de la alternativa y en ese orden la continuidad de esta es el documento ANEXO. Análisis de impacto Programa de Estímulos – Departamento de Bolívar.

ESTUDIO TÉCNICO

El presente proyecto consiste en la puesta en marcha de la IV convocatoria de estímulos a la gestión cultural y turística en el Departamento de Bolívar, la cual se desarrollará en un tiempo de ejecución de 8 meses, a continuación, se presenta información que describe el alcance de esta iniciativa:

Los propósitos del programa de Estímulos a la gestión cultural y turística son las siguientes:

• Fomentar la promoción, el desarrollo y el fortalecimiento de las actividades culturales y turísticas en sus diferentes manifestaciones en todo el departamento.

• Promover la reactivación económica de gestores culturales y actores turísticos que por efectos negativos de la pandemia ocasionada por la COVID-19 se han visto afectados en el desarrollo de sus actividades y que aun en 2023 siguen sufriendo estragos de este flagelo.

• Promover la democratización en la asignación de recursos.

• Propiciar un Sistema de evaluación y selección objetiva: Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos, el Departamento de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Presupuesto oficial

Para la presente Convocatoria, la Gobernación de Bolívar y el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, cuentan con un presupuesto oficial de dos mil quinientos millones de pesos ($2.500.000. 000.oo), provenientes del Sistema General de Regalías para la ejecución integral de esta iniciativa, de los cuales $2.100.000.000 están asignados al otorgamiento de estímulos, en las siguientes líneas.

Líneas para la financiación de proyectos:

Línea Especial. Premio vida y obra departamental.

Línea Especial. Estímulo a museos y procesos culturales gestados a través de los Centros culturales del Departamento.

Línea 1. Apoyo y fortalecimiento al emprendimiento, creación e investigación en el campo cultural y turístico con miras a la reactivación económica y social.

Línea 2. Formación cultural o turística

Línea 3. Iniciativas y eventos de duración limitada en el campo cultural y/ o turístico.

Línea 4. Fortalecimiento de los procesos artísticos con énfasis en grupos representativos de manifestaciones culturales inmateriales del Departamento. (*Nueva línea para apoyo a grupos de danza que requieren estímulo para indumentaria, grupos de bandas que requieren dotación, todos aquellos grupos representantes de nuestras manifestaciones culturales inmateriales*).

Línea 5. Promoción y circulación de la cultura y/o el turismo a nivel regional, nacional o en el exterior.

Línea 6. Periodismo Cultural. Divulgación y promoción del ejercicio periodístico enfocado en la cultura y el turismo del departamento.

Distribución de los recursos y estímulos por líneas

LINEAS	MONTO MAXIMO POR PROYECTO	CANTIDAD DE ESTIMULOS	MONTO TOTAL POR LINEA
Línea Especial. Premio vida y obra departamental.	$ 20,000,000.00	5	$ 100,000,000.00
Línea Especial. Estímulo a museos y procesos culturales gestados a través de los Centros culturales del Departamento	$ 20.000.000	5	$ 100,000,000.00
Línea 1. Apoyo y fortalecimiento al emprendimiento, creación e investigación en el campo cultural y turístico con miras a la reactivación económica y social.	$ 20,000,000.00	20	$ 400,000,000.00

Línea 2. Formación cultural o turística	$ 20,000,000.00	20	$ 400,000,000.00
Línea 3. Iniciativas y eventos de duración limitada en el campo cultural y/ o turístico.	$ 15,000,000.00	52	$ 780.000.000
Línea 4. Promoción y circulación de la cultura y/o el turismo a nivel regional, nacional o en el exterior.	$ 12,000,000.00	15	$ 180,000,000.00
Línea 5. Periodismo Cultural. Divulgación y promoción del ejercicio periodístico enfocado en la cultura y el turismo del departamento.	$ 10,000,000.00	14	$ 140,000,000.00

Esta ALTERNATIVA, contempla las siguientes actividades:

Producto: (3301054) Servicio Apoyo Financiero al sector artístico y cultural

PRODUCTO	**1.1. SERVICIO DE APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL**
ETAPA 1. CONVOCATORIA DE ESTIMULOS A GESTORES CULTURALES Y ACTORES TURISTICOS REALIZADA.	
Actividad	**Descripción**
1.1.1	Realizar logística para evento de lanzamiento de la convocatoria.
1.1.2	Realizar diseño e impresión del material promocional de la convocatoria.
1.1.3	Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación con difusión en medios masivos.

ETAPA 2. PROCESO DE RECEPCIÓN REALIZADA Y SELECCIÓN A LOS PROYECTOS RECIBIDOS.	
Actividad	Descripción
1.1.4	Realizar recepción de proyectos inscritos, Revisar y clasificar los proyectos, Realizar publicación de los proyectos que cumplen con los requisitos, Recepción de requisitos subsanables, Realizar entrega de proyectos para su evaluación a jurados.
1.1.5	Realizar evaluación y selección de los proyectos ganadores.

ETAPA 3. ESTIMULOS OTORGADOS.	
Actividad	**Descripción**
1.1.6	Otorgar y publicar estímulos a proyectos ganadores.
1.1.7	✓ Ejercer monitoreo y control a la ejecución y cierre de proyectos ganadores: consiste en el apoyo a través de dos (2) asesores externos vinculados para brindar soporte a la supervisión del proyecto en las labores de monitoreo y control según las especificaciones requeridas para este tipo de proyectos financiados con recursos de SGR, así como las características de este tipo de iniciativas a través de las cuales se deberá ejercer estricto seguimiento a 131 proyectos ganadores de estímulos los cuales deberán ser ejecutados y cerrados. Para esto se contará con: • Profesional Técnico para seguimiento y monitoreo de proyectos. • Abogado Asesor.

1.1.8	Coordinar las labores relacionadas a la operación del proyecto. consiste en las tareas diarias necesarias para mantener un proyecto funcionando de manera fluida, para lo cual se requiere un equipo interdisciplinario de apoyo a la gestión que ejerza estas labores de coordinación a través de las cuales se garantice la ejecución de cada una de las actividades del proyecto especificadas en los documentos que lo describen, la ejecución del cronograma, la ejecución financiera del mismo. Para ello se contará con el siguiente equipo: -Coordinador del proyecto: Rol de gerente del proyecto, articulador de todas las áreas del conocimiento para la adecuada operación de este. -Auxiliar Administrativo: Apoyo en gestión de archivo y asistencia a la coordinación. -Abogado Asesor: Revisión de documentos jurídicos, encargado de revisión del componente legar. -Comunicador: Gestión de comunicaciones para la adecuada difusión, divulgación de cada una de las acciones que se ejecuten en el marco de esta iniciativa.

Nota: Se realizará proceso de convocatoria a cargo del instituto a través de cuentas institucionales, llamadas y correos electrónicos.

A continuación, se detallan sub-actividades de las Etapas 2 y 3:

Actividad: Proceso de recepción, evaluación y selección a los proyectos recibidos.

- ✓ Realizar recepción de proyectos inscritos.
- ✓ Revisar y clasificar los proyectos, Realizar publicación de los proyectos que cumplen con los requisitos, Recepción de requisitos subsanables
- ✓ Realizar evaluación y selección de los proyectos.
- ✓ Hacer la contratación de un jurado externo que se dedique a la evaluación y categorización de los proyectos presentados.
- ✓ Elección de los jurados.
- ✓ Evaluación de los jurados.

Actividad: Estímulos otorgados.

- ✓ Realizar entrega y publicación de estímulos de proyectos aprobados.
- ✓ Realizar cierre de proyectos. Asignación de recursos.
- ✓ Notificación a los ganadores.
- ✓ Realizar supervisión y seguimiento a la ejecución de proyectos aprobados.
- ✓ Cierre de proyectos
- ✓ Informe final del proceso de evaluación de proyectos.
- ✓ Entrega de informes de seguimiento
- ✓ Entrega de informes finales.

9. HORIZONTE DE EVALUACIÓN

El proyecto tendrá una duración de ocho (8) meses, su ejecución comprende la vigencia 2023, de los cuales se contempla 1 mes de tiempo precontractual, 6 meses de ejecución técnica y 1 mes de tiempo postcontractual. El horizonte se encuentra más puntualmente descrito en el cronograma de actividades correspondiente al "Anexo. Cronograma de actividades".

10. INGRESOS Y BENEFICIOS

Impreso el 13/04/2023 9:00:03 a.m.

Mejora de indicadores de Mercado laboral en sector cultura y turismo por Tasa de Ocupación de gestores culturales y/o actores turístico en el periodo de ejecución del proyecto y su impacto con la finalización de este

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2	131,00	$10.404.848,00	$1.363.035.088,00

Empleos temporales generados por las iniciativas y/o eventos de duración limitada en el campo cultural y/o turístico de la línea 3

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	364,00	$1.160.000,00	$422.240.000,00

Ahorro de población del Departamento en pago de programas de formación cultural o turística propiciados por ganadores de la línea 2

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Peso m/c

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	900,00	$1.000.000,00	$900.000.000,00

11. ESTUDIO DE RIESGOS

Posibles eventos externos al proyecto que ponen en riesgo su ejecución:

	RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO Y EFECTOS GENERADOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
1-Propósito (Objetivo general)	Operacionales	Nula participación de los gestores culturales y actores turísticos del departamento de Bolívar.	Probabilidad: Raro Impacto: Mayor	Retrasos en el cronograma o incumplimientos en la ejecución de las actividades y del indicador.	Amplia difusión y divulgación de la convocatoria y seguimiento de la supervisión de las actividades contempladas en el proyecto.
2-Componente (Productos)	Financieros	No culminación de proyectos presentados	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Muy alta impacto (No cumplimiento de los objetivos y desaprovechamiento de recursos)	Establecer cláusulas de cumplimiento y supervisión del desarrollo de las actividades.
3-Actividad	Administrativos	Baja calidad en el diseño de los proyectos presentados y/o enfoque diferente a lo indicado en el reglamento	Probabilidad: Probable Impacto: Mayor	Dificultades para la aprobación del mínimo de proyectos esperados	Realizar jornadas de capacitación y asesoría en diseño de proyectos y reglamento, previos al cierre de la convocatoria.

13. ESTUDIO INSTITUCIONAL.

ETAPA DE PREINVERSIÓN							
Entidad	**Funciones, Responsabilidades y Roles**	**Capacidad en Recursos**					**Solución**
		Humano	**Financiero**	**Técnico**	**Legal**	**Otros**	
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR -	Desarrollar los estudios de Preinversión del proyecto	Si	Si	Si	Si	No	Todos los aspectos están contemplados por la administración departamental.
Departamento de Bolívar.	Realizar acompañamiento y asesorías técnicas en el desarrollar los estudios de Preinversión del proyecto	Si	Si	Si	Si	No	Todos los aspectos están contemplados por la administración departamental.
ETAPA DE INVERSIÓN							
Entidad	**Funciones, Responsabilidades y Roles**	**Capacidad en Recursos**					**Solución**
		Humano	**Financiero**	**Técnico**	**Legal**	**Otros**	
Departamento de Bolívar.	Dotar de los recursos financieros para desarrollar el proyecto.	Si	Si	Si	Si	Administrativos	Todos los aspectos están contemplados
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- ICULTUR	Desarrollar los procesos de contratación, la compra y arrendamiento de los insumos necesarios para la realización de las	Si	Si	Si	Si	Administrativos	Todos los aspectos están contemplados

	actividades establecidas en el proyecto.						
Gestores culturales y actores turísticos	Impulsar las estrategias de cohesión social a través de la ejecución de los proyectos y estímulos otorgados.	Si	Si	Si	No	No	Responder efectivamente por los estímulos otorgados según los lineamientos aprobados.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO							
Entidad	**Funciones, Responsabilidades y Roles**	**Capacidad en Recursos**					**Solución**
		Humano	**Financiero**	**Técnico**	**Legal**	**Otros**	
Gestores culturales, periodistas y actores turísticos	Continuar desarrollando los procesos iniciados a través de los estímulos otorgados.	**Si**	**Si**	**Si**	**Si**	**No**	**Todos los aspectos están contemplados**

14. ESTUDIO COMUNITARIO.

La Gobernación de Bolívar a través del ICULTUR-Instituto de Cultura y Turismo, ha socializado el objetivo y los alcances del proyecto con las organizaciones culturales, gestores culturales, sociedad civil y respectivas autoridades municipales con el fin de generar articulaciones y coordinación para el desarrollo de las actividades propuestas. En las versiones anteriores se ha logrado gran aceptación entre la comunidad y los actores participantes, encontrando una amplia participación a través de los proyectos presentados ante la convocatoria pública. (Ver Análisis de participantes)